



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención relativa al “Programa de apoyo a la Estrategia Municipal de Turismo de las ciudades de Chefchaouen, Tetuán, Tánger, Asilah, Larache y Alqazarquivir. Región de Tánger Tetuán-Marruecos”</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	<b>Programa de apoyo a la Estrategia Municipal de Turismo de las ciudades de Chauen, Tetuán, Tánger, Asilah, Larache y Alqazarquivir. Región de Tánger Tetuán-Marruecos. 2013DEC002</b>		
Nº. EXPTE AACID	<b>2013DEC002</b>	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA APLICABLE EN CONVENIO AACID-FAMSI, ANUALIDAD 2013 .		
País	MARRUECOS	MUNICIPIOS	Tetuán, Tánger, Asilah, Larache y Alqazarquivir. Región de Tánger Tetuán-Marruecos
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	<b>SERGIO CASTAÑAR ESPACIO (TERRENO) - JOSE LUIS CORRIONERO (SEDE)</b>		
Teléfono	<b>957497183 608309499</b>	Correo electrónico	<a href="mailto:sergio@andaluciasolidaria.org">sergio@andaluciasolidaria.org</a> <a href="mailto:jcorrionero@andaluciasolidaria.org">jcorrionero@andaluciasolidaria.org</a>
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres) Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>Este programa que FAMSI implementa en colaboración con la Red Mediterránea de Medinas - RMM-, el Ayuntamiento de Chefchaouen, el Consejo Provincial de Turismo de Chauen y la Asociación ATED, pretende mejorar las capacidades de gestión y coordinación de los Ayuntamientos de Tetuán, Larache, Chefcahouen, Tánger, Asilah y Alqazarquivir. Las acciones que se contemplan se dividen en dos ámbitos o ejes: un eje de trabajo en red y un eje de trabajo local en Chefchaouen.</p> <p>El proyecto contempla por un lado la creación y desarrollo de una imagen de conjunto y puesta en valor de las medinas o cascos históricos de estas 6 ciudades pertenecientes de la Región de Tánger Tetuán Alhucemas, y socias de la RMM. Esta imagen de “ciudad amurallada” se dirige a la identificación de un producto único y a su correspondiente valorización. Del mismo el programa contempla la formación y apoyo a los gestores municipales responsables del turismo y la cultura de estas 6 ciudades mediante talleres y asistencia técnica.</p> <p>Por otro lado, el proyecto concentra gran parte de su actividad en el Municipio de Chefchauen al tratarse de una localidad donde se han hecho avances notorios, desde su administración local, para vertebrar el sector turístico en la ciudad.</p> <p>En este sentido, este proyecto pretende facilitar una réplica parcial en las otras ciudades de RMM. Las acciones que se programan en Chefchauen responden a la necesidad de conocer las características del turismo de la ciudad para la adecuación de la oferta y la mejora de los servicios ofertados, así como a la necesidad de promover y valorizar algunos de los “labels” o imágenes ligadas a la propia ciudad y su desarrollo. Labels, como la Dieta</p>			

Mediterránea vinculado al patrimonio inmaterial y para la cual Chefchauen cuenta con el reconocimiento por parte de UNESCO en tanto que Comunidad Emblemática de dicho patrimonio. Del mismo modo el proyecto en la ciudad de Chefchauen pretende articular los servicios hoteleros, de restauración, la oferta para un turismo gastronómico, cultural y de naturaleza.

En definitiva el programa de actuaciones se dirige a generar mecanismos institucionales para la promoción del turismo y su calidad, con el objetivo final de potenciar un sector vital que es fuente de recursos para una gran parte de la población.

### **I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN** (Máximo 2.500 caracteres)

*Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.*

*En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.*

De forma general podemos decir que esta iniciativa se inserta en la Estrategia Nacional de aumentar la cantidad y la calidad del turismo en Marruecos para el 2020.

Un primer bloque de trabajo desarrollado entre FAMSI y la Red Mediterránea de Medinas -RMM- ha dispuesto las siguientes líneas de trabajo:

- 1- Curso de formación ONLINE en Estrategias de Turismo Sostenible.
- 2- Elaboración de dos Guías de Turismo sobre Patrimonio Monumental y Artesanía.

El Curso ONLINE estaba destinado a los responsables municipales de turismo y desarrollo económico local, aunque también ha estado abierto a sociedad civil interesada en las temáticas ofertadas. El Curso ha contado con la realización de dos jornadas presenciales en Mdiq donde se ha podido también transferir alguna experiencia andaluza local y generar un debate abierto entre los participantes.

En cuanto a las guías de turismo cabe destacar que son una herramienta de promoción del turismo local pero también una estrategia para implementar rutas conceptuales en el territorio de Tánger Tetuán Alhucemas en torno al patrimonio y la artesanía. Esta idea es ya convocada desde hace tiempo con la Delegación de Turismo y apoyada y defendida por la propia Red Mediterránea de Medinas -RMM-. La edición de las guías conlleva de forma pareja una campaña de difusión de las mismas por las ciudades que hacen parte de la RED.

Un segundo bloque de trabajo muy centrado en la ciudad de Chefchauen, se ha estructurado en torno a los tres ejes que se indican a continuación y cuyas acciones se han ido implementado a través de dos convenios firmados con el Ayt. de Chauen, el Consejo Provincial del Turismo de Chauen y la Asociación ATED:

1. Apoyo a la puesta en marcha del Observatorio del Turismo
2. Apoyo a la promoción turística
3. Definición y creación de la marca de calidad territorial “Chefchauen – Dieta Mediterránea”

El Observatorio de Turismo, es una iniciativa que el Ayuntamiento de Chefchauen había identificado en 2011 y cuyo fin responde a la experimentación de un sistema de seguimiento del sector turístico en base a la recogida regular de datos a partir de los cuales elaborar estadísticas sobre la oferta y la demanda, así como, definir medidas dirigidas a un óptimo ajuste entre la oferta y la demanda y de mejora de la calidad de la oferta turística.

En este sentido, a través del convenio firmado entre FAMSI, el Ayto. de Chefchauen y el Consejo Provincial del Turismo de Chefchauen (CPT), se contrata al responsable de estadísticas del Observatorio de Turismo que durante un año (noviembre 2015 – octubre 2016) se encarga de recoger mensualmente y a través de fichas los datos relativos a las pernoctas en los establecimientos turísticos de Chefchauen. Esta información se va sistematizando mensualmente en tablas Excel. Igualmente, en marzo de 2016 se realiza una encuesta a los turistas sobre la oferta turística de la ciudad. Con el conjunto de la información recabada, entre noviembre 2015 y octubre 2016, la empresa PCN Consulting (contratada por FAMSI), realiza el informe anual del Observatorio del Turismo y ofrece una formación a técnica al personal del CPT y de la Agencia Municipal de Desarrollo de Chauen (AMDC) sobre la elaboración de Estadísticas.

En lo referente a la promoción turística de Chefchauen, en el marco del mismo convenio anteriormente citado, el CPT contrata al responsable del Punto de Información Turística -PIT-, estructura en forma de quiosco propiedad del Ayt. de Chauen. Este servicio puesto en marcha a través del proyecto, ofrece informaciones a los visitantes sobre los puntos de interés turístico de la ciudad. Pero, igualmente, se convierte en un punto de recogida de información complementaria a la de los hoteles, que la responsable de estadísticas del Observatorio del Turismo también recoge mensualmente y sistematiza en tablas Excel.

En relación con el eje de promoción turística, se realiza la licitación para contratar los servicios de una empresa informática que construya el portal web del Ayuntamiento de Chefchauen con un enfoque muy dirigido a la promoción turística y puesta en valor de los potenciales paisajísticos, culturales y patrimoniales no solo de la ciudad de Chefchauen, sino de toda la provincia.

La elaboración de una publicación sobre los componentes de la Dieta Mediterránea vinculados a la gastronomía y la nutrición también se ha realizado con la colaboración de diversos expertos marroquíes, españoles y de Portugal.

Por último, el eje dirigido a la definición y creación de la marca de calidad territorial “Chefchauen – Dieta Mediterránea” se ha desarrollado a través de diversas actividades implementadas vía los convenios con el CTP y la ATED, así como, gestión directa de FAMSI.

Este eje de trabajo se apoya en un grupo de trabajo multidisciplinar en el que están representadas las autoridades locales, la sociedad civil y delegaciones provinciales de los diferentes sectores (cultura, agricultura, turismo, artesanía, etc.). El grupo de trabajo se ha reunido en seis ocasiones a lo largo de 2016 para garantizar la concertación entre los diferentes actores del territorio a lo largo de las diferentes etapas del proceso de definición y creación de la marca.

Se contratan dos asistencias técnicas para definir los documentos de base de la marca (reglamento general, hoja de ruta, estatuto del Comité de Gestión y Control, pliegos de condiciones para la futura certificación de productos y servicios locales), se pone en marcha una campaña de sensibilización de los actores económicos, se contratan los servicios necesarios para crear del logotipo de la marca, su manual de aplicación y la producción de herramientas de visibilidad. Igualmente, se acompaña al Ayto. de Chauen para la tramitación del registro oficial de la marca en la OMPIC (Oficina Marroquí de propiedad industrial y comercial).

El proyecto también ha posibilitado la colaboración de FAMSI y del GdR del Guadalhorce en el Tercer Forum Regional de Agricultura ecológica del RIAM (Marruecos) y el intercambio de experiencias en el Valle del Guadalhorce (Málaga) donde se ha conocido de primera mano iniciativas de certificación de productos locales.

Una de las principales correlaciones que han surgido a partir de este proyecto es la puesta en marcha de una iniciativa sobre Turismo Sostenible en la ciudad de Larache implementada por el FAMSI en colaboración con el Ayto. de Larache y la Agencia de Desarrollo Local de Larache, y financiada por las Diputaciones de Cádiz y Jaén. Esta iniciativa entre otras cosas, pretende la puesta en marcha de un Punto de Información Turística, la puesta en marcha de un Plan Estratégico de Turismo Sostenible de la ciudad de Larache, la realización de formaciones para profesionalizar los actores privados del sector, así como, la elaboración de herramientas y la realización de eventos de promoción de la ciudad.

<b>II. Objeto y alcance de la evaluación</b>	
<b>II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN</b>	
<p>El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE.</p> <p>Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.</p>	
<b>II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN</b>	
Cumplimente la siguiente tabla:	
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN</b>
<p><b>Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID:</b></p> <p>Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional - FAMSÍ-</p>	<p>Coordinación para información y la gestión de la evaluación. Utilización de la evaluación para mejorar futuros programas en Marruecos y futuras fases.</p>
<p><b>Contraparte/s:</b></p> <p>1- Ayuntamiento de Chefchaouen.            2- Red Mediterránea de Medinas -RMM-            3- Asociación ATED de Chefchaouen.            4- Consejo Provincial de Turismo de Chefchaouen</p>	<p>Estas son las 4 contrapartes que se han responsabilizado de la gestión y ejecución de una parte importante de actividades en los dos bloques de trabajo, asegurando la adecuación y apropiación locales, la identificación de grupos objetivo de las formaciones y la concertación local. En el bloque de Chauen, el Ayt. de Chauen ofrece el marco institucional en el que se desarrolla la acción.</p>
<p><b>Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención:</b></p> <p>Red Mediterránea de Medinas -RMM            Ayuntamiento de Chauen            Ayuntamiento de Tetuán            Ayuntamiento de Tánger            Ayuntamiento de Larache            Ayuntamiento de Alcazarquivir            Ayuntamiento de Mdiq            Ayuntamiento de Ouezzane            Asociación ATED de Chefchaouen.            Consejo Provincial de Turismo de Chefchaouen            Dirección provincial de Agricultura de Chauen            Dirección provincial de Cultura de Chauen            Dirección provincial de Artesanía de Chauen            Dirección Regional de Aguas y Bosques de Tetuán            Dirección Provincial de Turismo de Tetuán            Asociación AFTAH            Asociación ADL</p>	<p>En el bloque 1 ejecutado por la RMM, los ayuntamientos de Chauen, Tetuán, Tánger, Larache, Alcazarquivir, Mdiq y Ouezzane, ofrecen el apoyo institucional y el espacio de concertación. En el eje de Chauen, el conjunto de entidades agrupadas en el Grupo de Trabajo de la Marca de Calidad Territorial, aseguran el marco normativo y la alineación con las políticas nacionales y las estratégicas provinciales en materia de turismo, cultura, agricultura, artesanía y medio ambiente.</p>
<p><b>Personas destinatarias de la intervención:</b></p> <p>- Técnicos de ayuntamiento, sociedad civil de Tánger Tetuán Alhucemas.            - Electos y cuadros asociativos de las comunas de la región de Tánger Tetuán Alhucemas.            - Artesanos, agricultores, cooperativistas, hosteleros, agencias de viaje, restauradores de la ciudad de Chefchaouen.            - Turistas            - Ciudadanos de Chefchaouen usuarios de recursos online de su ayuntamiento.</p>	<p>Grado de satisfacción e implicación en las formaciones, sensibilizaciones, talleres de concertación, etc.</p>
<p><b>Otras (indique cuáles):</b></p>	

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental
- Diversidad cultural

### IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
  - Informe preliminar
  - Memoria de campo
  - Borrador del informe final
  - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos máximos para la realización de la evaluación son de 6 meses a contar desde la fecha de finalización del proyecto (31 de enero de 2018). Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle, entendiendo los 6 meses como plazo máximo del cronograma propuesto (modelo adjunto)

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
<b>Estudio de Gabinete. Informe preliminar</b>	x	X				
<b>Trabajo de campo Memoria de campo</b>		x	x			
<b>Elaboración del Borrador del Informe</b>			x	x		
<b>Revisión conjunta del borrador del Informe</b>			x	x		
<b>Elaboración final del Informe</b>			x	x		
<b>Difusión de los resultados de la evaluación</b>				x	x	x

### V. Documentos que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica

Convenio FAMSI-AACID 2013 y anejos  
Resolución de aprobación del proyecto  
Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto  
Aprobación fechas inicio-fin originales  
Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de AACID  
Comunicación ampliación automática en tres meses sobre la fecha final original y aprobación por la AACID.  
Comunicación modificaciones y ampliaciones aprobadas  
Documento de formulación del proyecto  
Cartas de apoyo y manifestaciones de interés de las contrapartes  
Matriz de Planificación original aprobada  
Matriz de planificación reformuladas aprobadas  
Informe de seguimiento intermedio  
Informe final  
Presupuesto original y modificado aprobado: tablas comparativas  
Balance de gastos cumplidos  
Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la intervención  
Fuentes de verificación y análisis de indicadores  
Memorandos de entendimiento con RMM, Ayt. de Chauen, ATED y CPT  
Toda la documentación técnica que se considere significativa para la evaluación  
Toda comunicación con AACID que se considere pertinente.  
Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

#### **VI. Estructura y presentación del Informe**

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración, aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel por duplicado y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

#### **VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica**

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Conocimientos suficientes de francés y/o árabe dialectal marroquí

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Según requisitos de la aacid la persona física o jurídica no podrá haber participado en la ejecución de las acciones del proyecto, ni haber mantenido relación laboral / contractual con la entidad contratante ni beneficiaria durante los dos años anteriores al proyecto.

#### **VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 3 de noviembre de 2017 (último día para recepción).

El plazo para la adjudicación provisional finaliza el día 30 de noviembre de 2017, si bien, es requisito necesario obtener la autorización de la AACID. La contratación podrá dejarse desierta.

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto **(4.060,00 euros) todos los impuestos incluidos.**

**Las ofertas se dirigirán obligatoriamente con documentos originales, por correo postal en sobre cerrado y certificado a:**

**FAMSI**

Avda. de la Constitución, 24, 1. Pasaje de los Seises

Sevilla – 41004 - España

(0034) 954 293 229 - (0034) 954 210 161

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### **X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación**

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación en formato tdrs disponibles en web de la AACID (<http://www.juntadeandalucia.es/aacid/index.php/servicios/subvenciones/formularios>)
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. (formato aacid)

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- Adecuación del plan de trabajo según los estándares a cumplir (punto siguiente)
- Conocimiento de país y región
- Dominio del idioma francés

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

## II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.